

# Pledge by Uruguay

Ratified the Convention on the Rights of the Child on 20 November 1990

Ratified the Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the involvement of children in armed conflict on 9 September 2003

Ratified the Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the sale of children child prostitution and child pornography on 3 July 2003

Ratified the Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on a communications procedure on 23 February 2015



## Pledges

1. Implementación del Plan Nacional de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle.
2. Implementación de la ley que crea el Consejo Asesor y Consultivo del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). A través de esta ley se consolida la experiencia de un espacio de participación conformado por adolescentes de 13 a 17 años, que asesora al Directorio del organismo nacional rector en políticas públicas de infancia y adolescencia.
3. Modificación del Capítulo XI del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley Nº 17.823, respecto a abuso, malos tratos y vulneración de Derechos. Fue promovida esta iniciativa de proyecto de ley por la sociedad civil y el Sistema Integral de Protección a la Niñez y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), con el apoyo de UNICEF. Fue aprobada por el Parlamento uruguayo el 20 de abril de 2019, comenzando su vigencia a partir de octubre de este año. La Ley es identificada como Ley Nº 19.747.
4. El 20 de noviembre de 2019 se cumplen 30 años de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, hito fundamental en la historia de la humanidad que puso en marcha un proceso de cambio social orientado a garantizar y proteger los derechos de todos los niños, las niñas y los adolescentes. En el mes de noviembre, el Consejo de Ministros recibirá a representantes de niños, niñas y adolescentes de todo el país para intercambiar reflexiones y propuestas a llevar a cabo. También se realizará, el 20 de noviembre, una cadena nacional de radio y televisión protagonizada por niños, niñas y adolescentes, donde le hablarán a toda la población. Para todas estas actividades se desarrollaron actividades con los diferentes proyectos, adultos, niños, niñas y adolescentes, sensibilizando acerca de los derechos y fomentando la participación activa de los protagonistas.

**30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño  
Modelo para los compromisos e iniciativas de los Estados partes.**

**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU-URUGUAY)**

**1) A la luz de las obligaciones que hemos contraído en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, según sea aplicable, hemos adoptado las siguientes medidas para destacar nuestro compromiso con la promoción, protección y realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la celebración del 30º aniversario de la Convención:**

A 30 años de la Convención de los Derechos del Niño son ineludibles los avances de la sociedad uruguaya en el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de la infancia y la adolescencia. Asegurar la continuidad de estos procesos requiere plantearse metas ambiciosas hacia un modelo de desarrollo centrado en mayores niveles de productividad, de sostenibilidad económica y ambiental. El desafío de continuar reduciendo la pobreza, en particular la de los hogares con hijos a cargo, el combate a las desigualdades de género, étnico-raciales y territoriales son condiciones imprescindibles para lograr una sociedad más democrática e igualitaria donde niños, niñas y adolescentes puedan alcanzar su pleno potencial y sus voces sean escuchadas. En esta ocasión seleccionamos las siguientes medidas adoptadas con el fin de destacar nuestro compromiso con la promoción, protección y realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la celebración del 30º aniversario de la Convención:

**PLAN ESTRATÉGICO URUGUAY PAÍS PIONERO**

**¿Qué?** El Plan Nacional de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle.

**¿Por qué?** a partir del reconocimiento de Uruguay por parte del Consortium for Street Children y del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas para ser elegido como país pionero contra las situaciones de calle de niños y adolescentes, donde se destacó la metodología de proximidad, el abordaje integral y el rol de la sociedad civil como elementos distintivos.

**¿Cómo?** Se pretende desarrollar una estrategia nacional que garantice los Derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle y sus familias y/o referentes significativos en el marco de un nuevo Sistema Nacional de Protección Integral que asegure la implementación efectiva de la misma.

**¿Cuándo?** Se va a elaborar un Plan Operativo a cinco años enmarcado en el Plan Estratégico.

**¿Cómo?** En el mes de enero de 2017 el Comité de los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas aprobó el Comentario General (CG) sobre Niñez en situación de calle, documento sobre el cual trabajó en los últimos años. A partir de esta aprobación el Consortium for Street Children (CSC), red internacional sobre la niñez en situación de calle, apoyó al CDN en el proceso para la elaboración del Comentario General y lideró el trabajo internacional; promoviendo la iniciativa de la definición de países pioneros para su implementación, priorizando entre ellos al Estado uruguayo. En este marco, el gobierno de Uruguay se postula como país pionero en la región de América Latina y el Caribe, para la implementación de un Plan Nacional de Acción para los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en Situación de Calle en el marco del Comentario General Nº21. PLAN ESTRATÉGICO URUGUAY PAÍS PIONERO 27. La postulación de Uruguay está asentada en la experiencia de más de treinta años en el desarrollo de una política pública específica, que se consolida a través del Instituto

del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), y que ha involucrado no solo a entidades de gobierno sino además la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil. Para la elaboración y desarrollo del proyecto de implementación del CG N° 21, el Directorio de INAU, a cargo del liderazgo del proceso, conforma un grupo interno de trabajo, que tiene como uno de sus principales objetivos, promover la construcción de espacios de interlocución activa con los actores estatales, las organizaciones de la sociedad civil especializada en la temática y los NNA para priorizar una perspectiva cuyas acciones vayan desde lo focalizado a lo universal en relación a los NNA en situación de calle.

### **Creación por ley del CAC del Directorio de INAU. Participación.**

**¿Qué?** En este año se impulsó en el Parlamento una ley que crea el **Consejo Asesor y Consultivo del Directorio** del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). A través de esta ley se consolida la experiencia de un espacio de participación conformado por adolescentes de 13 a 17 años, que asesora al Directorio del organismo nacional rector en políticas públicas de infancia y adolescencia.

**¿Por qué?** A través de esta ley se fortalece el funcionamiento de un espacio de participación dando cumplimiento efectivo al derecho de las niñas, los niños y adolescentes a opinar y ser escuchados en los asuntos que les incumben, siguiendo la Convención sobre los Derechos del Niño, la Observación General N° 12 del Comité de los Derechos del Niño, en cuando a que las experiencias y opiniones brindadas por grupos de niños, niñas y adolescentes deben ser escuchadas al momento de formular planes, políticas y acciones que los involucren. Asimismo se siguen las Recomendaciones a los Estados realizadas por el I y II Foro Panamericano de NNA del Instituto del Niño y Adolescente (IIN) de la OEA, así como instancias internacionales de participación infantil y adolescente como la CP Iniciativa Niñ@sur de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR, las cuales instan a los Estados a formar Consejos Consultivos de NNA, bajo la consigna “nada de nosotr@s sin nosotr@s” y “nada es de nosotr@s, sin nosotr@s”.

**¿Cómo?** El Consejo Asesor y Consultivo se conforma con un/a adolescente representante de cada división administrativa del país, entre 13 y 17 años, electos por sus pares de grupos organizados de niños, niñas y adolescentes de todo el territorio. Tiene como cometido asesorar, ser consultados, en Derechos de infancia y adolescencia tanto por INAU como otros organismos nacionales, y promover la participación de niñas, niños y adolescentes allí donde se encuentren. Además, se instauran CAC a nivel departamental, instancias que darán voz a niños, niñas y adolescentes de distintas instituciones y con la más amplia representación de las distintas formas de vivir la infancia y adolescencia.

**¿Cuándo?** Aprobada por Ley N° 19.785 del 24 de setiembre de 2019, tiene prevista su reglamentación a noviembre de este año, y se comenzará a implementar en 2020.

**¿Cómo?** El CAC estará a cargo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, que brinda el apoyo técnico y de recursos para su difusión, reglamentación y seguimiento.

### **Modificación del Código de la Niñez y la Adolescencia.**

**¿Qué?** Modificación del Capítulo XI del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 17.823, respecto a abuso, malos tratos y vulneración de Derechos. Fue promovida esta iniciativa de proyecto de ley por la sociedad civil y el Sistema Integral de Protección a la Niñez y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), con el apoyo de UNICEF. Fue aprobada por el Parlamento uruguayo el 20 de abril de 2019, comenzando su vigencia a partir de octubre de este año. La Ley es identificada como Ley N° 19.747.

**¿Por qué?** Esta modificación se realiza de forma de ajustar la normativa interna a la CEDAW, la Convención sobre los Derechos del Niño y los estándares internacionales respecto a la protección integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en todas sus formas. Así como también complementar la nueva normativa acorde a la nueva agenda de derechos en Uruguay, con la especificidad del abordaje respecto a niños, niñas y adolescentes, a saber, la Ley N° 19.580 sobre violencia basada en género, Ley N° 19.643 sobre prevención y combate a la Trata y el nuevo Código del Proceso Penal, Ley N° 19.293.

**¿Cómo?** Afirma principios por los que se debe regir el procedimiento administrativo y judicial ante casos de violencia hacia niños, niñas y adolescentes. Estableciendo un proceso definido, medias cautelares y medidas de protección. El derecho a un trato digno, a no ser discriminados, a ser tenidos en cuenta en sus opiniones, el derecho a ser oídos, a que se considere en primer lugar su interés superior y a una reparación integral. Se regulan las obligaciones del abogado/a defensor/a del niño, niña o adolescente. Establece que en todos los abordajes deben respetarse los derechos humanos, la diversidad, el género, la discapacidad, el origen étnico racial. Pone el foco en la prevención y en las estrategias de reparación integral. Establece que la pericia sobre el cuerpo de los niños, niñas y adolescentes debe ser el último recurso, dándole relevancia en primer lugar a los informes técnicos que demuestren indicadores de violencia. Se regula la forma de realizar las pericias. Se crea la figura del acompañante emocional. Se prohíbe todo tipo de confrontación, careo o acercamiento con el agresor. Considera que la violencia de género a que esté sujeto en su casa es una violencia directa. Se prohíben las declaraciones en sede policial. Crea legalmente el SIPIAV, Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia, que aunque ya está funcionando desde el 2007 se institucionaliza. Se establece que el mismo funcionará con una mesa nacional que establecerá los criterios y políticas de intervención y con enclaves territoriales de atención a situaciones de violencia en todo el país.

**¿Cuándo?** La ley ya comienza a regir a partir del mes de octubre de 2019.

**¿Cómo?** El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay se encuentra realizando Jornadas de capacitación y sensibilización en conjunto con SIPIAV y el Poder Judicial, a los efectos de hacer conocer a cabalidad la norma y que los operadores que trabajan con la niñez y la adolescencia así como la sociedad en general, conozcan y se apropien de la norma.

**2) Hemos hecho los siguientes planes para celebrar el 30º aniversario de la Convención:** *(Por favor, proporcione información, incluyendo fechas y lugares, sobre cualquier evento o actividad planteada por el Estado parte para celebrar el 30º aniversario de la Convención.)*

El 20 de noviembre de 2019 se cumplen 30 años de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, hito fundamental en la historia de la humanidad que puso en marcha un proceso de cambio social orientado a garantizar y proteger los derechos de todos los niños, las niñas y los adolescentes.

Sus principios rectores: la no discriminación, el interés superior del niño y la participación, entre otros, fueron ratificados por nuestro país en setiembre de 1990, consagrándolos posteriormente en Código de la Niñez y Adolescencia (2004) y aprobando en los últimos años un conjunto de leyes que avanzan en consolidar el compromiso del Estado Uruguayo con estos derechos.

En ese marco, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay ha definido impulsar una agenda de actividades que priorice la presencia y la voz de niñas, niños y adolescentes.

Es por tal motivo que desde INAU se han desarrollado actividades vinculadas a la Celebración de la Convención de los derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el país, tales como seminarios, foros, grupos de discusión, actividades recreativas, intervenciones en espacios públicos, etc. Las actividades centrales de esta celebración estuvieron protagonizadas por niños, niñas y adolescentes:

**El lanzamiento de la Conmemoración de los 30 años** de la Convención de los Derechos del Niño se realizó el día 8 de mayo cuando la **Asamblea General Legislativa recibió un grupo de adolescentes** representantes de proyectos del sistema INAU de todo el país para escuchar sus reflexiones, iniciativas y propuestas e intercambiar sobre su agenda.

El 30 de julio se desarrolló la actividad **“Dale voz a tus ideas” en el Teatro Solís. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes tomaron la palabra** y a través de diferentes charlas expusieron sus ideas, proyectos e iniciativas, a un público de pares. **Se transmitió en vivo por la televisión pública TV Ciudad y se repitió en Televisión Nacional del Uruguay.**

En el mes de setiembre se realizó una **campaña de sensibilización a través de radio, televisión y redes sociales** acerca de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Los protagonistas de la campaña fueron integrantes de proyectos vinculados al sistema INAU.

En el mes de noviembre se llevarán a cabo dos acciones. El **Consejo de Ministros recibirá a representantes de niños, niñas y adolescentes** de todo el país para intercambiar reflexiones y propuestas a llevar a cabo.

También se realizará, el 20 de noviembre, una **cadena nacional de radio y televisión protagonizada por niños, niñas y adolescentes**, donde le hablarán a toda la población.

Para todas estas actividades se desarrollaron actividades con los diferentes proyectos, adultos, niños, niñas y adolescentes, sensibilizando acerca de los derechos y fomentando la participación activa de los protagonistas.